

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. **2051** DE 2015

(14 de diciembre de 2015)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-004-2015

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 4165 de 2011, la Resolución No. 844 del 25 de mayo de 2015, y el Manual de Contratación de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: "(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada.

Que de acuerdo con la comunicación No. 2-2015-044754 del 18 de noviembre de 2015, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2019	2021	2020 y 2022 al 2040
Vigencia Anual en Pesos *	\$54.635.841.647	\$91.000.000.000	\$95.519.525.915

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los Aportes ANI) máximo corresponde a SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Pesos constantes de 31 de diciembre de 2013 (\$711.452.174.452)

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el día veintitrés (23) de noviembre de 2015 publicó el aviso de convocatoria al proceso, así como los documentos que hacen parte del proyecto de pliego de condiciones del proceso No. VJ-VE-APP-IPB-004-2015, cuyo objeto corresponde a "El otorgamiento de una concesión

RESOLUCIÓN No. 2061 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015 - Hoja No. 2

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-004-2015

que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la contratación de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga Pamplona, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato y demás Apéndices del Contrato.”

Que el plazo de ejecución del contrato de concesión que se derive de la presente Licitación Pública, es de Veinticinco (25) años.

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

Que en virtud de las disposiciones vigentes que rigen el presente proceso de selección, la apertura de esta Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 14 de diciembre de 2015, la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-004-2015, la cual tiene por objeto “El otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la contratación de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Bucaramanga Pamplona, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato y demás Apéndices del Contrato”.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el valor del VPAA máximo para el presente proceso corresponde a la suma de SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Pesos constantes de 31 de diciembre de 2013 (\$711.452.174.452).

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No. 2061 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015 - Hoja No. 3

Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-004-2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	23 de noviembre de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	23 de noviembre de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 24 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: viveappib0042015@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de diciembre de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	14 de diciembre de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	15 de diciembre de 2015	
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	17 de diciembre de 2015 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	19 de febrero de 2016	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: viveappib0042015@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	3 de marzo de 2016	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas	7 de marzo de 2016	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	11 de marzo de 2016 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2. Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1	14 al 28 de marzo de 2016	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	29 de marzo de 2016	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación	Del 30 de marzo al 5 de abril de 2016	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: viveappib0042015@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	6 de abril de 2016	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	Del 7 al 11 de abril de 2016	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia.

RESOLUCIÓN No. 2061 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015 - Hoja No. 4
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-APP-IPB-004-2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
		Mail: vjveappipb0042015@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación inicial y publicación del informe de evaluación	15 de abril de 2016	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Del 18 al 20 de abril de 2016	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	22 de abril de 2016 a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato	De acuerdo con las reglas establecidas en el Proceso	
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecimiento así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo consagrado en las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2015.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro – Gerente de Contratación
Juan Manuel Aza – Experto G3 08 – Asesor Vicepresidente Jurídico
Proyectó: Jorge Elías Pardo Villalongo – Abogado GIT de Contratación
María Jessica Paola Alzate Gómez – Abogada GIT de Contratación
Disen Paola Martínez Cifuentes – Abogada GIT de Contratación